



BOLETIN Nº 2891 • 27 DE JULIO DE 2022

- ***Información General***
- ***Secretaría de Géneros***
- ***Información General: Recordatorios***
- ***Informes:***
 - ***De la Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas***
 - ***De la Tesorería***
 - ***De la Secretaría de Competencias Deportivas***
 - ***De la Comisión de Arbitraje Metropolitano***
- ***Resoluciones del Consejo Directivo***
- ***Resoluciones del Tribunal de Penas***

INFORMACIÓN GENERAL

Al día de hoy, según nuestra visión, Arbitraje es el área que nos plantea mayores desafíos en nuestra Federación. Distintos factores sociales y las consecuencias inherentes a haber atravesado una pandemia, nos dejaron como resultado un cuerpo arbitral reducido y de corta edad, sumado al constante crecimiento en cantidad de equipos y partidos, hacen que tengamos planificar estrategias a mediano y corto plazo.

Sabemos dónde estamos y a dónde queremos llegar, claramente no nos da igual que un partido se suspenda por ausencia arbitral, o que tengamos un plantel corto y con poca experiencia.

Para corregir estos problemas, necesitamos la comprensión y colaboración de todos los integrantes de la familia del voleibol, más una fuerte inversión y políticas activas de parte de la Federación, tendientes a mejorar esta realidad.

Para avanzar y planificar una mejora sustancial estamos implementando las siguientes medidas:

1.- Creamos la Comisión Técnica, integrada por Emanuel Herrera, José Luis Barrios, Víctor Bagalá, Karina René y Fernando Romano. Los integrantes de esta comisión buscarán ampliar la misma, con árbitros/as experimentados, para poder llegar más rápido al objetivo de observar y asistir a todo el plantel arbitral.

2.- Realizamos una prueba piloto para observar, coachear, y capacitar a 10 árbitros/as, de los cuales los 3 mejores según el criterio de los evaluadores fueron inscriptos al curso de arbitraje nacional, realizado en el Campeonato Nacional de Sub 16 en Villa María, Córdoba. Los mismos aprobaron el curso nacional, siendo designado uno de nuestros candidatos a dirigir la final masculina.

Esta forma de designar a los aspirantes para el curso nacional se mantendrá en los próximos años, ya que el desempeño en su función será la principal causa de nominación y no otra circunstancia. Esta modalidad será implementada con el resto del cuerpo arbitral en búsqueda de la mejora permanente del mismo.

3.- Designamos coordinadores arbitrales en las Superfechas y volvieron las observaciones presenciales.

4.- Estamos dictando dos cursos para 68 aspirantes, en Malvinas Argentinas y Moreno. En los mismos, esperamos incorporar al plantel arbitral cerca de 30 árbitros/as. En breve estaremos lanzando dos cursos más, con sede en el Parque Municipal de Lomas y en Glorias Argentinas.

Actualmente contamos con 160 árbitros/as, y tenemos la expectativa de iniciar las actividades del año 2023 con 220. Lo que significaría un aumento del 40 %.



5.- Vamos a organizar una reunión por zoom para todo el plantel arbitral, con el fin de presentar el proyecto técnico, seguir transmitiendo la importancia del arbitraje y la responsabilidad que cada uno/a de los miembros/as del plantel tienen para llevar adelante la actividad.

6.- A partir del 16/07, para todos los sábados y domingos vamos a empezar a designar árbitros/as de guardia, a los efectos de contrarrestar las ausencias, que a veces parecen muchas, pero en términos nominales se encuentran entre el 1 y el 3 %. Las guardias serán abonadas por la Federación, y en casos de ausencias los responsables del área administrativa podrán contar con estos/as jueces o juezas de reserva para cubrir la respectiva tira. El objetivo es llegar a cero suspensiones de tiras por ausencias arbitrales.

Monitores Arbitrales

Desde el 1° de Septiembre de 2022, no se designarán más árbitros/as a las categorías Sub 12 y 13, las cuales serán dirigidas por un/a "Monitor/a arbitral", capacitados y registrados en forma totalmente gratuita por la Federación. La designación del Monitor/a, será obligación de la institución local, para lo cual sugerimos a todas las instituciones inscriban un mínimo de dos monitores/as por tira.

Los/as Monitores/as deberán ser **mayores de 18 años**. El curso será totalmente gratuito y constará de 3 clases: 1 virtual y 2 presenciales.

Las clases presenciales se dictarán el sábado 30 y el domingo 31 de Julio, en al menos 8 sedes distribuidas en todo el territorio metropolitano. Las mismas tendrán bloques teóricos y prácticos.

Por otro lado, la clase virtual será un módulo a cargo de la Secretaría Técnica compuesto por un video que será enviado a todos los participantes una vez completada la etapa presencial del curso.

Consejo Directivo

Para la capacitación, los monitores deberán completar el siguiente formulario: [INSCRIPCIÓN MONITORES ARBITRALES](#)



VÍAS DE CONTACTO

Arbitraje

Mail: arbitraje@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Urgencias por ausencias arbitrales: 11-6953-1244

(se ruega no hacer otro tipo de consultas, ya que esto dificulta que se pueda cumplir correctamente con el objetivo para el que fue creada esta línea)

Consultas por planilla electrónica: 11-2874-5765

Beach Volley

Mail: beachvolley@metrovolley.org.ar

Cómputos

Mail: computos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 12

Whatsapp: 11-6151-3349 (consultas sobre sábana, fichaje y planilla online)

Consejo Directivo

Mail: consejo@metrovolley.org.ar

Marketing

Mail: marketing@metrovolley.org.ar

Minivóley

Mail: minivoley@metrovolley.org.ar

Newcom

Mail: newcom@metrovolley.org.ar

Prensa y Comunicación

Mail: prensa@metrovolley.org.ar

Presidencia

Mail: presidencia@metrovolley.org.ar

Secretaría

Mail: secretaria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 10

Whatsapp: 11-6151-8497 (claves FeVA, pases y habilitaciones)

Secretaría Técnica

Mail: sectec@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 25

Horario: Lu 16.30 a 19 hs., Ma 13.30 a 17 hs.

Y Mi 16.30 a 19.30 hs.

Tesorería

Mail: tesoreria@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 15

Whatsapp: 11-2856-2268

Torneos

Mail: torneos@metrovolley.org.ar

Teléfono: 11 4864 4566 – interno 17/18

Tribunal de Penas

Mail: tdp@metrovolley.org.ar

Vicepresidencia

Mail: vicepresidencia@metrovolley.org.ar

Vale aclarar que los números que se indican bajo el nombre “**Whatsapp**” solo se utilizarán para recibir y enviar mensajes escritos a través de esa aplicación. **No se atenderán llamadas ni mensajes de audio.** El horario de atención de dichos números será el mismo que el de la Federación: de **lunes a viernes de 12.30 a 20.30 hs.**



En septiembre de 2017, la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó que los Clubes que ofician en calidad de local, **puedan cobrar entradas a quienes asisten como espectadores a los partidos que disputan.**

Ello en los encuentros que así elijan – *(puede o no ser en todos ellos)* -, e instrumentándolo del modo que cada institución lo crea mayormente conveniente.

Regulando los importes máximos para que todos los Clubes se encuentren en igualdad de condiciones – los mismos se indican al final de este comunicado –, **la intención es poder brindar herramientas para que los Clubes que componen nuestra institución obtengan recursos económicos**, y que ello redunde en que la práctica de nuestro amado deporte y la participación federativa sea posible, así sea costeando con ello arbitrajes o apuntadores, sea adquiriendo material deportivo, etc.

Resulta de público conocimiento que en gran cantidad de los restantes deportes federados se cobra entrada en los partidos, y con dichos fondos, los Clubes solventan gastos varios.

La idea desde la FMV, que en absoluto participa de esa recaudación, **es darle un marco normativo** para que en caso de optar el Club por comenzar a cobrar dicho ticket de ingreso al encuentro, lo haga dentro de los límites establecidos, **en el afán de proponer herramientas para que todos nuestros afiliados puedan seguir creciendo** – *(al contar con recursos que colaboren a financiar los gastos que insume la práctica deportiva y federada)*- , y así **el voleibol metropolitano sea cada vez más grande.**

Para este año 2022, los **montos máximos** que pueden cobrar son los siguientes:

Divisiones Inferiores: \$ 150

Divisiones Superiores: \$ 200

Vale aclarar que se debe permitir el acceso gratuito a los jugadores, cuerpo técnico, presidente de delegación y/o autoridades de esta Federación.



SECRETARÍA DE GÉNEROS



El Consejo Directivo de la Federación Metropolitana de Voleibol aprobó la creación de la Secretaría de Géneros FMV: el ex Presidente Juan Antonio Sardo y el entonces Secretario y actual Presidente Román López impulsaron la creación de esta nueva secretaría, a cargo de la dirigente Verónica Storino y Gabriela Scarfo.

La Secretaría tendrá vocales de cada uno de los grupos de integrantes de la federación: Antonela Curatola y Natalia Espinosa representarán a las jugadoras, Alicia Huerta y Daniela Preiti a las entrenadoras, Pilar Muñoz y Eluney Espínola a las árbitras, Laura Finelli y Milagros Fernández Costa a las dirigentes; todas ellas trabajarán mancomunadamente bajo la supervisión de Verónica Storino, quien forma parte del Consejo Directivo representando a Defensores de Moreno.

El primer paso a dar por la nueva Secretaría será la confección de un protocolo de acción y prevención para situaciones de discriminación y/o violencia por motivo de género, que buscará visibilizar, prevenir y erradicar todo tipo de conducta relacionada. En segundo orden, se implementarán capacitaciones para empleados/as y dirigentes/as de la FMV, que luego serán extendidas a entrenadores/as, jugadores/as, árbitros/as y demás actores/actrices de nuestro deporte.

Contacto: generos@metrovolley.org.ar

INFORMACIÓN GENERAL: RECORDATORIOS

CIERRE LIBRO DE PASES

Agosto

05 Cierre Libro de Pases de División de Honor Damas.

RESERVA DE PASES PARA TODAS LAS CATEGORÍAS Y RAMAS

Una Institución que al cierre del Libro de Pases del Campeonato Oficial no pueda efectivizar el total de las transferencias, podrá reservar mediante el pago del 25% del valor total del pase federativo, a los jugadores que intenta transferir.

Para jugadores de la categoría División de Honor Caballeros, **el día viernes 20 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías de Divisiones Inferiores, todas las categorías y Niveles de ambas ramas, **el día viernes 27 de mayo, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de las categorías Primera División, Segunda División, Tercera División ambas ramas, Cuarta y Quinta División Damas y Maxivoley Caballeros, **el día viernes 10 de junio, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Para jugadores de la categoría División de Honor Damas, **el día viernes 19 de agosto, es la fecha tope para el pago del 75% restante**, la Institución que así no lo hiciera perderá el 25% abonado.

Un mismo jugador podrá ser reservado por más de una Institución, pero no podrá jugar para ningún club, hasta tanto se concrete su pase, en caso de hacerlo las Instituciones que hubieran realizado una reserva sobre dicho jugador perderán el 25% abonado.

Si al cierre del libro de pases, una Institución no hubiera hecho la reserva correspondiente podrá concretar igualmente el pase antes de las fechas mencionadas anteriormente, según corresponda, abonando el valor del pase más el 25% del mismo, siempre y cuando el jugador no haya disputado ningún encuentro.

La reserva abonada para un jugador no podrá ser utilizada para el pase de otro jugador.

PROCEDIMIENTO PARA REALIZACIÓN DE PASES/HABILITACIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra el instructivo con los pasos a seguir para la realización de pases y/o habilitaciones.



RECOMENDACIÓN

Se sugiere que cuando envíen mails o mensajes de Whatsapp para realizar cualquier tipo de trámite, aguarden a que se les responda (se hace por orden de llegada). Si reenvían los mismos, no se va a obtener respuesta más rápido, ya que al reenviarlo se atrasa todo

SUPERFECHAS 2022

Sub 18: 13, 14 y 15 de Agosto

Sub 14: 7, 8 y 9 de Octubre

Haciendo por los Pibes: 19, 20 y 21 de Noviembre

Aquellas instituciones que quieran presentar un equipo adicional, además del o los que juega/n el Campeonato Oficial en la categoría correspondiente, deberán abonar un arancel de \$7.500.

Este Consejo Directivo aprueba los aranceles que se encuentran en el siguiente link para el año 2022: [Aranceles 2022](#)

Este Consejo Directivo aprueba los siguientes aranceles en concepto de [Viáticos de Jueces](#).

INSTRUCTIVO SOBRE SANCIONES

En el siguiente [link](#) se encuentra un detalle de las diferentes sanciones que existen y los pasos a seguir en caso de ser sancionado

VENTA DE BALONES

Recordamos a todas las instituciones que en la Federación pueden comprar los balones oficiales de juego, tanto las Pintier tricolor como el Modelo League, con el que se juegan las Divisiones de Honor de ambas ramas. El valor de la tricolor es de \$15.000 cada una, mientras que la League, que sólo se vende a clubes que jueguen en División de Honor, cuesta \$12.600.

SERVICIO MÉDICO

Se comunica a los delegados y entrenadores de los clubes inscriptos en la FMV, que, como todos los años, será obligatorio el chequeo anual ([formulario CEMAD](#)).

La Federación ofrece para quienes lo requieran un servicio médico para realizar la revisión que se realizará en cada club con turno previo – se deberán solicitar al teléfono 15-5456-6487 o al mail info@laboralbsas.com.ar –.

La empresa que hará las revisiones se llama Laboral Bs. As. y las mismas estarán a cargo de la Dra. Carla Espínola y tendrán un costo de \$1.500 por jugador/a.

Contratando este servicio, se puede solicitar sin cargo un apto físico para presentar en el colegio.

1. Secretaría de Pases, Habilitaciones y Planillas.

RESOLUCIONES

NOTA N° 181

CIUDAD – Solicita autorización para participar con la categoría Sub 12 femenina de un torneo Abierto a realizarse entre los días 29 y 31 de julio en la ciudad de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 182

CIUDAD – Solicita autorización para participar con la categoría Sub 12 masculina de un torneo Abierto a realizarse entre los días 29 y 31 de julio en la ciudad de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

NOTA N° 183

EIMM – Solicita autorización para participar con la categoría Sub 18 masculina de un torneo Abierto a realizarse entre los días 13 y 15 de agosto en la ciudad de Santa Fe, en la provincia de Santa Fe. Se toma nota y se autoriza en tanto no afecte la programación oficial.

RECORDATORIO

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que deseen disputar torneos en el Interior del país que tendrán plazo hasta 10 (diez) días antes de la realización del torneo para enviar a

secretaria@metrovolley.org.ar la nota (en hoja membretada y con firma de Presidente y Secretario) solicitando autorización al Consejo Directivo FMV junto con el formulario 02 (en formato Excel) con los jugadores/as y cuerpo técnico que viajarán. Vale aclarar que una vez que el formulario 02 se envía firmado por la FMV a la institución, éste no podrá ser modificado y vuelto a enviar.

SOLICITUD DE CONSTANCIA DE JUGADOR/A

Se informa que las constancias de jugador/a federado/a deberán ser solicitadas vía mail a secretaria@metrovolley.org.ar. El trámite deberá ser realizado por cualquiera de los 3 (tres) delegados que figuran en la ficha rosa de la institución – no se responderán solicitudes que sean realizadas directamente por los jugadores o los padres de los mismos –. Los datos que deberán aclarar en la solicitud son los siguientes:

- Apellido y Nombre completo del Jugador/a
- DNI del Jugador/a
- Nombre de la institución (escuela, instituto, colegio, universidad, etc.) ante la que debe ser presentada la constancia.

Una vez recibida la solicitud, la Secretaría de esta Federación confeccionará la/s constancia/s y las enviará en formato PDF como archivo adjunto al mail desde el cual fueron solicitadas.

Vale aclarar que para solicitar las constancias, los jugadores/as deberán tener abonado el ticket 2022.

Las constancias tendrán un costo administrativo de \$100 cada una. Al momento de enviar el mail solicitándolas, deberán adjuntar el comprobante de pago.

SANCIONES

JUGADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
BORDA, JONATHAN	103321	CASLA	09/07/22	LELOIR-CASLA	22108	C
PISCIOLARI, TOMÁS	104885	RIVER	11/07/22	77FC-RIVER	13098	C
LOTO, MARCELO	54964	DAOM	13/07/22	DMORON-DAOM	52050	C
FESTER L., ELIANA	89990	UNTREF	15/07/22	UNTREF-DBANF	35200	C
MAINARDI, DANIEL	40379	LOMADA	18/07/22	MATANZA-LOMADA	51077	C

ENTRENADORES

APELLIDO Y NOMBRE	CARNET	CLUB	FECHA	EQUIPOS	PARTIDO	TIPO
MALLO, MIGUEL	2759	CASLA	09/07/22	LELOIR-CASLA	22108	C
LANDI, SOFÍA	2490	BVISTA	16/07/22	SAGVB-BVISTA	37119	C
COFFEN, CHRISTIAN	1131	GEVP	17/07/22	GEVP-BVISTA	12119	C

De acuerdo a lo publicado en el boletín 2890 y no habiendo abonado la multa correspondiente se publica la modificación de los siguientes partidos:

PARTIDO 23091	BQM	PP	CASLA	GP
PARTIDO 23106	BQM	PP	HACOAJ	GP

PARTIDO 11111 LANUS GP EIMM PP

Habiéndose observado las siguientes IRREGULARIDADES EN LAS PLANILLAS de juego, se otorga un plazo de 72 horas, para que los clubes afectados, presenten, si así lo deciden, su descargo.

PARTIDO Nº 24114 ULP-EP SUB-14 CAB. 16/7

EP agrega a mano un jugador a la planilla de entrenador, habiendo sido advertido anteriormente en el boletín 2873

Resultado ULP 3 EP 0

PARTIDO Nº 90107 DMORENO-CI SUB-12 CAB 9/7

Jugador Soto Bustamante, Taniel DNI 53213899 de DMORENO no se encuentra registrado

Resultado DMORENO 0 CI 3

PARTIDO Nº 90117 FERRO-DMORENO SUB-12 CAB 16/7

Jugador Soto Bustamante, Taniel DNI 53213899 de DMORENO no se encuentra registrado

Resultado FERRO 3 DMORENO 0

PARTIDO Nº 96106 ULP-FERRO SUB-12 DAM 09/7

Jugadora Méndez, Luisina DNI 50227715 de ULP no se encuentra registrada

Resultado ULP 0 FERRO 3

INFORMACION MUY IMPORTANTE PARA LAS INSTITUCIONES Y SUS ENTRENADORES

Los entrenadores que hayan realizado los cursos Provincial I y Provincial II, solo podrán dirigir partidos de Quinta/sexta Damas y Tercera Caballeros cuando se trate de clubes nuevos que también tengan inscripta la tira.

Asimismo se recuerda que deben completar los cursos siguiendo el cronograma de la Secretaria Tecnica

Resolución publicada en Boletín 2845/21

Se recuerda a todas las instituciones afiliadas que, para evitar cualquier tipo de sanción, aquellos jugadores/as que no hubieran sido incluidos al momento de confeccionar la planilla online de entrenador, NO podrán ser agregados luego manualmente en la misma, teniendo el cuerpo arbitral la potestad para tachar a los/as mismos/as.

Para aquellos clubes que no hayan utilizado la misma, se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

Asimismo, se informa que los que hayan agregado a mano jugadores/as se los advertirá solo una vez por categoría y rama, luego se procederá a dar por perdido el partido en cuestión

SABANAS DE TICKETS, FICHAJES Y REFICHAJES ONLINE

Con el afán de facilitar el acceso a dichos trámites, se habilito un único acceso a los mismos, en nuestra página www.metrovoley.org.ar

INFORMACION MUY IMPORTANTE DEL SISTEMA DE FICHAJE ONLINE



Se recuerda que los jugadores habilitados son los que están incluidos en las planillas de entrenador que se confecciona en línea. Se recomienda hacer el trámite con **24 hs.** de anticipación para evitar inconveniente futuros.

Para que dichos fichajes sean aprobados deben adjuntar toda la documentación que se requiere (sin excepción) y en los formatos solicitados (ej: foto 4x4), como así también la carga correcta de datos personales, no olvidar la carga de categoría, etc.

Se recuerda que no pueden federar jugadores extranjeros y aquellos que incurran en falsear datos serán citados por el tribunal de disciplina.

Si algo o todo de lo requerido fuera incorrecto se ha resuelto eliminar de la precarga a cualquiera que incurra en estos errores. Por lo que estarán obligados a realizar la carga nuevamente.

INFORMACIÓN MUY IMPORTANTE DE LA SÁBANA DE TICKETS ONLINE

Cuando se trate de jugadores/as de categoría superior es primordial que elijan la que corresponde según compitan.

Si así no lo hicieran no podrán confeccionar la planilla online correctamente y como consecuencia de ello podrían tener problemas al momento de jugarse el partido.

Ej:

Si compiten en Primera deberán elegir dicha categoría: Primera

Si compiten en Maxivoley deberán elegir MAXIVOLEY

2. Tesorería.

Se recuerda a los delegados que los pagos de tickets de jugadoras/es deben ser realizados por la Institución afiliada. De ninguna manera se recibirán comprobantes/transferencias de pago de particulares, ya que la facturación se realiza a nombre de los clubes.

Por otro lado, les recordamos que dichos comprobantes se envían únicamente a Tesorería: por mail a tesorería@metrovolley.org.ar o por Whatsapp al 11-2856-2268.

3. Secretaría de Competencias Deportivas.

Torneos - Actualización de Fixtures de Inferiores

Se comunica que por motivos de programación se actualizaron algunos fixtures de Inferiores, por lo que recomendamos que vuelvan a controlar los torneos publicados.

Superfecha Sub18 - Inscripción de Equipos

Se informa a todas las instituciones afiliadas que tendrán tiempo hasta el miércoles 3 de Agosto para inscribir a los equipos que vayan a disputar la Superfecha Sub 18. Vale aclarar que la inscripción consiste en leer el INSTRUCTIVO e ingresar a <https://www.superfechasfmv.com.ar> a realizar los pasos detallados en dicho instructivo. Aquellas instituciones que quieran presentar un equipo adicional, además del o los que juega/n el Campeonato Oficial de Sub 18, deberán no solo realizar dicha inscripción, sino también enviar el comprobante de pago por los \$7.500 de la inscripción a superfechas@metrovolley.org.ar y a tesoreria@metrovolley.org.ar. Ante cualquier duda o consulta sobre el ingreso al sistema, enviar mail a superfechas@metrovolley.org.ar.

INSTRUCTIVO

SuperFecha Sub18 - FMV

— Inicio de Sesión

Club

Contraseña

Ingresar

SIGLA DEL EQUIPO SIN PUNTOS, GUIONES NI ESPACIOS.

NUMERO DE DOCUMENTO DEL DELEGADO

SuperFecha Sub18 - FMV

Inicio

ACA PODRAN VER A LOS EQUIPOS QUE YA ANOTARON



Mis Equipos

Cargar Equipo



ACA PODRAN CARGAR CADA UNO DE LOS EQUIPOS A LA SUPERFECHA

Inscripción de Equipo

RAMA DEL EQUIPO A INSCRIBIR (MASCULINO O FEMENINO)

Rama

Letra

Enter

LETRA DEL EQUIPO A INSCRIBIR (EJ: CIUDAD "A" O CIUDAD "B")

Federacion
— Equipo Abierto A

SECTOR PARA CARGAR LOS DATOS DE LOS JUGADORES

Datos de Jugadores

Nombre	Apellido
<input type="text"/>	<input type="text"/>
DNI	
<input type="text"/>	
Fecha de Nac.	Nº de Camiseta
<input type="text"/>	<input type="text"/>

Cargar

Planilla de Jugadores

#	Nombre	Apellido	DNI	Fecha Nacimiento

Nivel

Inscribir Equipo

CUANDO YA ESTEN TODOS LOS DATOS DEL JUGADOR, LO CARGAN HACENDO CLICK AQUI

DATOS DE LOS JUGADORES QUE VAYAN CARGANDO

UNA VEZ CARGADOS TODOS LOS JUGADORES DEL EQUIPO, DEBEN SELECCIONAR EL NIVEL DEL ABIERTO EN EL QUE VAN A COMPETIR. SI NO MARCAN ESTA PARTE, EL EQUIPO NO SE CONSIDERARA INSCRIPTO.

Los equipos que no pertenezcan a la FMV, deberán enviar a superfechas@metrovolley.org.ar los siguientes datos:

- NOMBRE DEL CLUB
- TELEFONO DE CONTACTO
- CORREO ELECTRÓNICO
- NOMBRE Y APELLIDO DE LA PERSONA RESPONSABLE
- NUM. DE DOCUMENTO DE LA PERSONA RESPONSABLE
- DOMICILIO DEL CLUB

RECORDATORIO

A partir de la publicación del Boletín 2844 del 21 de julio de 2021, se autoriza el siguiente cambio con respecto a los números de camiseta que se pueden utilizar en los partidos oficiales: en lugar del 1 al 18 como fue en los últimos torneos, ahora se pueden usar desde el 1 hasta el 30 inclusive. Es de destacar que el mencionado cambio ya se encuentra habilitado en el sistema de planilla online.

4. Comisión de Arbitraje Metropolitano.
-

Sin novedad.

RESOLUCIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO

MAXIVOLEY CABALLEROS: REAPERTURA LIBRO DE PASES

Este Consejo Directivo resuelve reabrir el Libro de Pases de Maxivoley Caballeros para la segunda etapa del torneo. El plazo para realizar dichos trámites será desde el lunes 15 de agosto hasta el viernes 16 de septiembre.

SR. WALTER BRUSASCA
SECRETARIO

DR. ROMÁN LÓPEZ
PRESIDENTE

RESOLUCIONES DEL TRIBUNAL DE PENAS

EXPTE. 08/2022 – LHERAS vs. MATANZA – SUB 18 CABALLEROS

Partido N° 42049

VISTO el informe del árbitro Martín Hernán NIMETH (Carnet N° 937) respecto de la planillera Isabel RUSSO - Carnet N° 493, en el partido de referencia, disputado en sede del Club LHERAS, se ha procedido a formar el presente sumario.

El árbitro informante dice: *“En el tercer set con el tanteador 7 7 la apuntadora anota el siguiente punto del club matanza en "B" y lo resta del tanteador esto queda registrado en un video de instagram que estaban transmitiendo en vivo por esa app, me doy cuenta de la maniobra de la*

apuntadora y le pido que agregue el punto y me dice que es problema que anoto un punto de más (queda en evidencia que no es verdad lo que me dice ya que queda filmado los verdaderos hechos) le advierto que esta haciendo las cosas mal y que de repetirse la iba a remover de sus funciones. En el quinto set con el tanteador 6 8 directamente no anota el siguiente punto de la matanza y anota un tanto Las heras y sigue sin anotar el punto de la matanza, el técnico de matanza reclama el punto en ese momento bajo de la silla de arbitro y le preguntó porque no le sumo el tanto al equipo visitante y me dice que él tanteador estaba bien yo le digo que no es así que debía agregarle un punto al club matanza y ella me responde que no lo iba hacer en ese momento le comunico que la removía de sus funciones y les comunico a los capitanes y entrenadores que de no tener otro Apuntador debía suspender el partido y dado que no se encontraba otro Apuntador en el lugar procedo a suspender el partido así también algo notar que todo está en los videos que adjunto Antes de retirarse me grita que nunca más iba a dirigir ni en el club Las heras ni en ningún lado mas.”.

Agrega videos del partido.

Citada la planillera Russo por Boletín N° 2883 de fecha 01/07/2022, produjo su descargo y ofreció prueba testimonial.

Dada la gravedad de los hechos denunciados, éste Tribunal resolvió suspenderla cautelarmente hasta que se dictara el fallo (conf. fallo del 31/05/22, notificada por el citado BO).

En su descargo dice: *“Me dirijo a ustedes a fin de realizar mi descargo respecto al expediente de referencia. Partido 42049- SUB 18 CABALLEROS -L.HERAS VS MATANZA 14.30 hs- planillera 493- Russo Isabel. El partido comenzó en tiempo y forma. En el 3er set siendo el tanteador 7 a 8 a favor de MATANZA, y no 7 a 7 como informa el JUEZ (se puede ver en la planilla), se produce una jugada que el juez cobra a favor de MATANZA, tanto en la planilla como en el tablero anoto el tanto 9, pero inmediatamente el JUEZ revierte el fallo y pasa a sacar L.HERAS , todo fue tan rápido que no tuve tiempo de corregir el tablero ,pero las L.Heras pierde el saque , entonces queda tanto la planilla como el tablero en 8 a 9 a favor de MATANZA .El JUEZ me increpa a los gritos y de mala forma desde su silla ,que el tanteador debe se 8 a 10 , trato de explicarle ya que el entrenador de MATANZA entiende lo sucedido y comprende que el tablero y la planilla están bien. Al que ofrezco como testigo -CESAR DIAZ entrenador nro. 2380- celularPero el JUEZ no escucha mi explicación y a los gritos me amenaza desde su silla , con que si cometo otro error me va a remover de mi labor. En el 5to set, llegando MATANZA 8 tantos , cambia de cancha , manteniendo el saque y ahí "SI" me equivoco y no anoto el tanto 9 en el tablero , pero "SI" en la planilla. El JUEZ sigue en su silla y otra vez a los gritos me dice que le agregue el punto a MATANZA , nunca " le dije que no lo iba agregar " como él informa , ya que el tanto en la planilla estaba bien , menos iba a contestarle teniendo en cuenta que el seguía en la silla y yo tenia que gritar ,lo que nunca es mi proceder ante un JUEZ . El JUEZ sin corroborar que la planilla estaba bien, desde su silla me grita , y de malos modos pide mi remoción , y que me sustituya otro/a planillero/a lo que era imposible ya que no había en ese momento en el club , entonces "AHÍ SÍ " se baja de la silla y suspende el partido. El JUEZ no quiso entender la situación a pesar que en la planilla estaba tachado el tanto 9 para MATANZA, lo*



que ustedes pueden corroborar. Dada esta situación siendo las 16 hs , horario del partido de SUB 21 y no teniendo otro planillero/a en el recinto, suspende el partido de SUB 21. Además de todo lo expuesto, quiero informarles que el sábado 14-5-2022 , también vino a dirigir la tira A Damas ,este mismo JUEZ (NIMETH MARTIN HERNAN -ARBITRO NRO 937 Yo planillé SUB 13/14 Y 16 sin ningún inconveniente , luego me reemplazo la planillera Luciani Lourdes para SUB 18 y SUB 21, a la que le dijo que " ISABEL ERA CONOCIDA EN LA FEDERACION POR ROBA TANTOS Y QUE ÉL ESTABA ESPERANDO UN ERROR MIO PARA HECHARME ".Pongo como testigo a la SRA. LUCIANI LOURDES - APUNTADORA NRO 2187 - CEL : En consecuencia y teniendo más de 50 años como delegada y planillera de la F.M.V y no habiendo en mi legajo alguna amonestación y/o suspensión, es inexplicable esta animosidad, falta de respeto e injurias de este JUEZ hacia mi persona".

Así las cosas, corresponde que éste Tribunal trate los hechos denunciados.

Conforme al ofrecimiento de dos testigos (Luciani y Diaz) efectuado por la planillera Russo y dada la versión de los hechos de cada parte, se resolvió tomarles declaración.

La testigo Luciani dijo que no estuvo en el partido en cuestión, por lo cual su testimonio carece de importancia a los fines de este Sumario.

El testigo Diaz, declaró ser entrenador del Club Matanza en las categorías sub 14/16/18; que el día 25/5/22 dirigió esas categorías enfrentando al Club Las Heras: que en el partido de sub 16 se dispuso la pérdida de puntos para Las Heras por no estar disponible la cancha en el horario fijado; que después, en el partido de sub 18, en el segundo set (según cree recordar) hubo una situación con la planillera que fue advertida por el árbitro dado que faltaba anotar un punto a favor de Matanza; la planillera corrigió y siguió el partido. En el quinto set (según recuerda), volvió a pasar una situación similar con la planillera cuando el tanteador estaba 12 a 9 (según cree recordar el dicente) a favor de Matanza, la planillera no había sumado un punto para Matanza; el árbitro le dice desde la silla "falta un punto para Matanza", y la planillera hace un gesto como que ella llevaba el tanteador; baja de la silla el árbitro y le dice "es la segunda vez que pasa"; ahí el testigo no pudo oír más por el tumulto que se armó; y después el árbitro llama al testigo y a la entrenadora local, también se acercaron los jugadores y les comunica que removía a la planillera y que no había otra para reemplazarla, por lo cual suspendía el partido con pérdida de puntos para Las Heras. Que ahí la planillera se puso mal y la entrenadora de Las Heras vino a pedir disculpas. Que la señora planillera se retiró y se jugó un amistoso de sub 21.

Se advierte que ambos errores de anotación señalados por el Juez en su informe fueron ratificados por el entrenador Diaz (del club Matanza), aunque no hay coincidencia en el estado del tanteador al momento de detectarse esos yerros.

Se tiene por probado entonces que se dieron las situaciones irregulares informadas por el árbitro.

También se tiene en cuenta que el árbitro advirtió a la anotadora en la primera oportunidad en que detectó el error y, sin embargo, la involucrada volvió a incurrir en otro error. En ambas oportunidades (tercer y quinto set) el error de anotación favorecía al club local (al cual pertenece la anotadora

denunciada) en perjuicio del club visitante.

Se recuerda que el Reglamento Interno (art. 5.1.3) dice: “*La conducta y proceder de las Autoridades de Control debe ser absolutamente excluyente de toda parcialidad*”.

Así las cosas, no cabe duda que la planillera Russo incurrió en una conducta reprochable y sancionable, tipificada en el art. 84 inc a) del Código de Penas que establece una pena de suspensión de 60 a 120 días.

También se deja constancia que Secretaría informa que la planillera denunciada carece de antecedentes, lo cual se tiene en cuenta para la imposición de la pena.

Por lo expuesto, el Tribunal de Penas, resuelve:

Art. 1.- SUSPENDER por sesenta (60) días a la planillera Isabel RUSSO - Carnet N° 493, (art. 84, inc. a, del Código de Penas) para desarrollar la tarea de planillera y/o cualquier otra actividad, en partidos organizados y/o fiscalizados por la FMV.

El cómputo de la pena debe contarse a partir del día posterior a la notificación de la suspensión provisoria dictada y notificada por BO N° 2883 de fecha 01/06/2022.

Art. 2.- Notifíquese, publíquese, y oportunamente archívese.

EXPTE. 16/2022 – CIUDAD vs. CELP – PRIMERA CABALLEROS

Partido N° 20073

Habiendo presentado el jugador Nicolas MASTANTUONO, DNI 35.609.666, Carnet N° 68953, del club CELP, habiendo apelado la sentencia de fecha 19/07/2022, notificada por Boletín N° 2890 de fecha 20/07/2022, este Tribunal resuelve:

Art. 1: RECHAZAR la apelación interpuesta contra la sanción impuesta en el expediente de referencia por INAPELABLE (art. 52 Código de Procedimientos Disciplinarios).

Art.2: Hágase saber y archívese.

Expte. 19/2022 – OESTE vs. EP – SUB 21 DAMAS

Partido N° 46515

En razón del informe arbitral, este Tribunal, resuelve:

ART. 1.- CÍTESE a Lucia Sol GALEANO, Carnet N° 2526, entrenadora de categoría sub 16 – Damas del Club Oeste, por el plazo de cinco (5) días, a efectuar su descargo y a ofrecer prueba, respecto del informe de la árbitro Laila Agostina Nastro, Carnet N° 1276, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovoley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- CÍTESE al CLUB OESTE, por el plazo de cinco (5) días, a efectuar su descargo y a ofrecer prueba, respecto del informe de la árbitro Laila Agostina Nastro, Carnet N° 1276, bajo apercibimiento



de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia del informe arbitral que da motivo a este Sumario.

ART. 3.- CAUTELARMENTE, en los términos del art. 12 del Código de Penas, se SUSPENDE a Lucia Sol GALEANO, Carnet N° 2526, para desarrollar su actividad de entrenadora y/o cualquier otra función de cualquier naturaleza, en torneos organizados y/o fiscalizados por la FMV. La medida cautelar incluye la prohibición de ingresar a cualquier gimnasio donde se dispute un encuentro organizado y/o fiscalizado por la FMV.

Esta cautelar tendrá vigencia hasta que se dicte sentencia en este sumario.

ART. 4.- CAUTELARMENTE, en los términos del art. 12 del Código de Penas, atento la gravedad de los hechos denunciados por la árbitro Laila Agostina Nastro, Carnet N° 1276 en el partido de referencia, se dispone LA CLAUSURA DE CANCHA del CLUB OESTE, por el plazo de treinta días. Durante la vigencia de esta medida, la entidad deberá actuar en la cancha de su rival, manteniendo la obligación de proveer planillero, planilla de juego, tarjetas para solicitar cambios y dos balones para el partido. En el supuesto de que el otro equipo no pudiera disponer de su gimnasio, la F.M.V. fijará el lugar de juego.

Además, estará obligada a abonar a la institución que brinda sus instalaciones para disputar los partidos, todos los gastos ocasionados por esta causa.

La medida tiene vigencia para todas las categorías y divisiones, sea en disputas de partidos oficiales o amistosos organizados y/o fiscalizados por le FMV.

Art. 5.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

Expte. 20/2022 – LANUS vs. CCC – SUB 16 CABALLEROS

Partido N° 13096

ART. 1.- CÍTESE a Nicolas RIGANTI, DNI 38.611.212, Carnet N° 2288, entrenador del Club Lanús en el partido de referencia, por el plazo de cinco (5) días, a efectuar su descargo y a ofrecer prueba, respecto de la denuncia efectuada por el entrenador del Club CCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.

Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia de la denuncia que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

ART. 2.- CÍTESE a Mariano RIGANTI, DNI 37.252.735, Carnet N° 2220, asistente del Club Lanús en el partido de referencia, por el plazo de cinco (5) días, a efectuar su descargo y a ofrecer prueba, respecto de la denuncia efectuada por el entrenador del Club CCC, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 25 y 26 del Código de Procedimientos Disciplinarios.



Se hace saber que conforme a la normativa dispuesta por el CD de la FMV publicada en Boletín N° 2808 del 04/09/19, los descargos deben ser presentados vía email a la dirección de correo secretaria@metrovolley.org.ar, pudiendo previamente solicitar por esa misma vía el envío de la copia de la denuncia que da motivo a este Sumario, adjuntando su DNI anverso y reverso.

Art. 3.- Notifíquese, publíquese y hágase saber.

DR. JORGE ROMANELLI
DR. GUILLERMO ÁLVAREZ